

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2020-00857-00

Verificado el informe Secretarial que antecede y atendiendo los actos de notificación vistos a folios 15 a 29, se dispone:

Tener en cuenta que las demandadas fueron notificadas del contenido del auto de apremio en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quienes, dentro del término de traslado, guardaron silencio.

Por lo anterior y que no se ha adosado el original del título base de la acción se señala la hora de 9:00 del día catorce (14) del mes de octubre de 2021 con el fin de que la parte demandante comparezca en la Secretaría del Juzgado para allegarlo.

Así las cosas, una vez se allegue el original del título ejecutivo por parte de la cooperativa demandante, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día ocho (8) de octubre de 2021
Por anotación en estado N° **101** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00

a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

2e9357133cb2aefd193ed589f7297fff14c5fc74597687ce20af5f4eb062fe49

Documento generado en 07/10/2021 03:46:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**